

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte 30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MIERCOLES Y VIERNES

ARTICULO DE OFICIO.

*Continúa la rectificacion de las listas que quedó pendiente en el número anterior.*

*Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.*

D. José Maria Cagigal.

José de la Sota.

Juan Simon de Cagigal.

*Ayuntamiento de Ramales.*

*Electores que pagan 200 rs. de contribuciones incluidas las de cuota fija.*

Fermin José del Rivero.

*Ayuntamiento de Mazcuerras.*

*Electores que disfrutan la renta de 1500 rs., pagan 200 rs. de contribuciones y poseen una yunta.*

Martin Olavarriete.

Joaquin Sanchez.

Antonio Mantilla.

José Gutierrez Teran.

Antonio Velez.

Juan Viaña.

José Gomez.

Manuel Oyos.

Antonio Garcia.

Pedro Gutierrez.

Manuel Riva.

Juan Revuelta.

Francisco Ruiz.

José Sanchez de Bustamante.

Manuel del Rivero.

Antonio Balbas.

Antonio Diaz.

Francisco de la Calle.

Antonio Conzalez.

Domingo Hoyos.

Joaquin Galvarriato.

Francisco de los Rios.

D. Manuel Gatierez del Anillo.

Francisco Gutierrez.

Juan de la Puente.

Antonio Gonzalez de Viuda.

Francisco de la Peña.

José Gonzalez de Viuda.

José de Hoyos.

Domingo Gutierrez del Corral.

José Gomez.

Antonio de los Rios.

Francisco Macho.

José Garcia.

Juan Sanchez de la Rozuela.

Pedro Diaz.

Feliciano de Mier.

Francisco Gomez.

Francisco Diaz Herrería.

Domingo Perez.

José Villa.

Agustin de la Fuente.

José Gutierrez de la Gandara.

Juan de Palacios.

Vicente Ifuardi.

Joaquin Gutierrez del Anillo.

Vicente Velez.

*Ayuntamiento de Marron.*

*Electores que tienen una yunta propia destinada exclusivamente á cultivar las tierras de su propiedad.*

Ilarion Blanco.

José Abascal.

Dionisio Abascal.

Pedro de Areca.

Francisco Sainz Madrazo.

Luis Caller.

José Caller.

*Ayuntamiento de Santander.*

*Electores que pagan 400 rs. por alquiler de casa.*

Jacinto Eguaras.



D. Bernardo Sarnin.

- Angel Pereira.
- Francisco Saiz.
- Pedro Liso.
- Ramon de la Cruz.
- Juan de Villalvi.
- Francisco de la Vega.
- Vicente Fernandez.
- Juan Idagola.
- Francisco Escobedo.
- Agustin Fernandez.
- Pedro Mechero.
- Enrique Maria Maeda.

*Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. = Distrito de Camargo.*

*Electores que poseen una yunta propia destinada á labrar las tierras de su propiedad.*

- Juan Miguel Portilla.
- Rafael del Haya Bárcena.
- José de la Portilla Miguel.
- José Miguel Portilla.
- Santiago Gonzalez.
- Emeterio Bezanilla.
- Tomas Ruiz.
- Tomas de la Portilla.
- Melquiades de la Pedreguera.
- Felix Blanco Bolado.
- Juan Blanco.
- Ramon Blanco.
- Ignacio Gorosticayo.
- Manuel Escovedo Blanco.
- Agustin Ruiz.
- Ramon Blanco Mier.
- Manuel Bolado Barcena.
- Benito Bezanilla Bolado.
- José del Castillo.
- Ramon Barcena Perez.
- Francisco Palomeda.
- Ramon Bolado Maza.
- Antonio de Haya.
- Ramon Gorostizaga.
- Jose de Herrera.
- Manuel Barcena Perez.
- Pedro Salas Quijano.
- Fernando Bolado Barcena.
- Antonio Herrera.
- Benito Bezanilla.

*Ayuntamiento de Camargo.*

- Manuel Fernandez Llata.
- Juan Bolado Riva.
- Juan Velarde Salmon.
- Andres Fernandez.
- Ramon Salmon.
- Manuel Muriedas.
- Ramon Molenillo.
- Francisco Gomez Bolado.
- José Cagiga Cagiga.
- Francisco Fernandez Galvan.
- Domingo Portilla.
- Hermenegildo Herrera.

D. Manuel Cotero Bárcena.

- Pedro Herrería.
- Manuel Reigadas Miera.
- Santiago Murieda.
- Ramon Cagiga.
- Ramon Pumera Campo.
- Francisco Castanedo.
- Ramon de la Concha.
- Francisco Escobedo.
- Fermin Somavilla.
- Gaspar Castañera.
- Francisco Secadas.
- Joaquin Puente.
- Antonio Bolado Ceballos.
- Antonio Arce.
- Francisco Bolado Argos.

*Ayuntamiento de Luená.*

- Francisco Calderon.
- Francisco Diego.
- Juan Gomez Calderon.
- Manuel Riancho.
- Joaquin Lopez.
- Antonio Madrazo.
- Mariano Bedoya.
- Francisco Riancho.
- Juan Lopez.
- Juan Gomez Pacheco.
- Pablo Gonzalez Calderon.
- Juan Mantecon.
- José Gutierrez.
- Pedro Gutierrez.
- José Garcia.
- Francisco Pardo.
- Mateo Gutierrez.
- Francisco Portilla.
- Joaquin Corbera.
- Agustin Gomez.
- José Gomez Fraile.
- Pedro de la Mora.
- Fernando Ortiz.
- José Ruiz Cabello.
- Joaquin Rebuelta.
- Vicente Ibañez.
- Bernardo Gomez.
- Hipolito Fernandez.
- Bernardo Incinillas.
- Antonio Martínez Conde.
- Juan Incinillas, mayor.
- Santos Huerta.
- Santos Diaz.
- Ramon Huerta.
- Manuel Somavilla.
- Felipe Somavilla.
- Santos Ontaneda.
- Ramon Ruiz Otero.
- Tomas Ventisca.
- Francisco Ontaneda.
- José Gutierrez Mayor.
- Pedro Ibañez Corbera.
- Pedro Corbera.
- Ramon Corbera.
- Antonio Corbera Fernandez.
- Antonio Ibañez.
- Emetreio Martinez Conde.



D. José Martínez Mora.  
José Martínez.  
Francisco Ortiz.  
Juan Martínez Candelero.

*Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.*

Bernardo de Otero.

*Ayuntamiento de Potes.*

*Electores que pagan 200 rs. de contribución.*

José Perez Roldan.

*Ayuntamiento de Entrambasaguas.*

*Electores que tienen una renta de 1500 reales.*

Vicente Ramon Cagigal.

Nicolas Hazas.

Diego Colmenero.

*Ayuntamiento de Valdalliga.*

*Electores que tienen una renta anual que no baja de 1500 rs.*

Carlos Diaz de la Campa.

Casimiro Gomez.

Mateo de Cos.

José Gomez de la Ganceda.

José Gayon.

*Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.*

Francisco Fernandez Castañeda.

José Fernandez Fuente.

José Antonio Feijoo.

Juan Ortiz Roldan.

Francisco Gutierrez Guerra.

Fernando del Campo.

José Fernandez.

Miguel Rios.

*Electores que poseen una junta propia destinada exclusivamente a cultivar las tierras de su propiedad.*

Florencio Guerra.

Luis Diaz Sobrecasa.

Manuel Cuesta.

Domingo Diaz.

Miguel Alonso.

Ignacio Prio.

Angel Rios.

Francisco Garcia.

José Vitorero.

Tomas Alonso.

Francisco Gutierrez.

Francisco Rubio Gutierrez.

Ambrosio Sanchez.

D. Manuel Fernandez Macizo.

Fermin Martinez.

José Perez.

Manuel Garcia.

José Mancina.

Manuel Barredo.

Antonio Crespo.

Juan Gutierrez Vega.

Juan Saguillo.

Vicente Feliu.

Bernardo Cosío.

Francisco Palacios.

Nicolas Bueno.

Antonio Mateo Gutierrez.

José Antonio Bustamante.

*Ayuntamiento de Guriezo.*

Francisco Negrete Porra.

*Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.*

*Electores que pagan 400 rs. por alquiler de casa.*

José de la Torre.

Antonio Ruiz.

Bautista de Lara.

Tomas Sanchez Calvo.

Francisco Diaz Iglesias.

*Electores que pagan anualmente 200 rs. de contribuciones directas incluidas las de cuota fija.*

Nicolas Diaz.

*Sujetos que han sido excluidos de las listas electorales por no tener las cualidades que marca la ley.*

*Ayuntamiento de Castro-Urdiales.*

José Oruvas.

Francisco Colina.

Manuel Cortes.

José Landeras.

Nicolas Miente.

José Heros.

Fermin Pando.

Felipe Vital.

Eugenio Oruvas.

Miguel Varaona.

Leon de la Bodega.

Teodoro del Alcebal.

Nicolas Miñor.

Tomas Tueros.

José Palacio.

Telesforo de Trapaga.

Francisco Lopez.

Antonio de la Brena.

Antonio del Acebal.

Pedro de la Iseca.

Salvador Gutierrez.

Pedro Gortazar.

Manuel Gomeza.

Guriezo y Orduña, correspondientes al punto



D. José Amezaga Campo.  
 Policarpo Mimendi.  
 Miguel de Peñarredonda.  
 Pedro Novo.  
 Manuel Sainz Velasco.

*Ayuntamiento de Santander.*

Pedro Monet.  
 Bartolomé Abeille.  
 Juan Armetzague.  
 Pedro Cristou.  
 Juan Richerand.  
 Antonio Besset.  
 Mateo Aumassane.  
 Martin Coopena.  
 Gerónimo Carriquiry.

*Ayuntamiento de Laredo.*

Raimundo Lastra.  
 Santiago Pascual Rubio.  
 Rafael Escorza.  
 Pedro Escorza Caballero.  
 Pedro Hermosas.  
 Narciso Camino.  
 Antonio Revilla.

*Electores á quienes se han rectificado sus nombres.*

*Ayuntamiento de Santander.*

Ramon Serapio Egusquiza.  
 Gelasio Martínez de Velasco.  
 Eugenio Azcarraga.

*Ayuntamiento de Argoños.*

Alberto Oceja.  
 Antonio Pando.  
 Bernabé Villegas.

*Cabezon de la Sal.*

Manuel Villafañez.  
 Estanislao Villafañez.  
 José Gonzalez Orejan.  
 Domingo Gonzalez Orejan.  
 Luis de Penagos.  
 Domingo Antonio de Tanago.  
 Pedro Velez Bolea.  
 Sebastian Galbarrieto.  
 Francisco Velez Bolea.  
 Roque Bierna.

*Rivamontan al Mar.*

Pedro Perojo Bercedo.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Santander.*

Los deudores á los arbitrios de amortizacion por residuos de sucesion, anualidades de capellanias, quindenios, manda pia forzosa, cinco por ciento de arbitrios de amortizacion, arrendamiento de bienes, réditos de censos y demas ramos de los ayuntamientos de Laredo, Valle de Aras, Voto, Ampuero, Marron, Liendo, Secadura, Seña, Rada, Castro-urdiales, Sámano, Villaverde de Trucios, Guriezo y Oriñon, correspondientes al quinto

distrito de Laredo, que en el término de 15 dias á contar de esta fecha, no hubiesen satisfecho sus descubiertos al Comisionado Subalterno D. Felipe de Haro, sufrirán sin otro aviso la comision de apremio y egecucion que se espedirá por la Intendencia con arreglo á instrucciones, advirtiendo que serán de cargo de las Justicias las dietas de los arbitrios municipales, y de las mismas y de los Párocos que no hubiesen entregado las relaciones de finados. Santander 14 de Enero de 1840.  
 =Tomas Celedonio Agüero.

**ANUNCIO.**

El martes 28 del corriente mes de Enero y hora de las diez de su mañana en el parador de San Vicente de Toranzo, por acuerdo de la Junta de Etapa de Alceda, y á calidad de que merezca aprobacion de la Escma. Diputacion Provincial, se rematarán en el mas ventajoso postor el servicio de bagages por precio alzado, y el suministro de raciones á precio fijo una, que ocurran en dicha etapa en todo el año corriente, bajo el pliego de condiciones que estará de manifesto en el acto del remate y antes en la Secretaría de dicha Junta á cargo del que suscribe. El remate será unico, quedando abierto por término de nueve dias para las mejoras de diezma, media diezma y cuarta. Las personas que quieran interesarse en dichos remates acudirán al mencionado parador el dia y hora citados. San Vicente de Toranzo y Enero 8 de 1840.=P. A. de la J. de E.—Joaquin de Porras Ontañon, secretario.

**AVISO AL COMERCIO.**

Se vende el casco del bergantin francés naufrago, nombrado *El 17 de Julio*, surto en la bahía de Santoña, y tasado peritalmente en treinta mil reales vellon con sus cortas pertenencias: mide 63 pies 5 pulgadas de eslora, 19 pies y 2 pulgadas de manga, con 10 pies 11 pulgadas de puntal. Es buque nuevo de solo un viaje, perfectamante construido en Saint Malo por sus mismos dueños, los Señores Garnier Ruault y J. Dandin. Los que gusten hacer sus proposiciones se dirigirán á los Sres. Menendez hermanos y Quintana del Comercio de Santander, en el término de 20 dias contados desde la fecha, quienes de acuerdo y con intervencion del Sr. Consul de Francia; le adjudicarán á quien haga la mas favorable. Santander 16 de Enero de 1840.

**IMP. DE MARTINEZ.**